

## HA DISPUESTO

Artículo 1. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Almería, de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla, por el sector de representantes de los intereses sociales designados por el Parlamento de Andalucía, a los siguientes señores y señoras:

Consejo Social de la Universidad de Almería:

Don José García Fernández.  
Doña María de las Agustias Sánchez Martín.

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:

Don José Cerejido Romero.  
Don Fernando Delgado Lallemand.  
Doña Blanca del Pilar Flores Cueto.  
Don Diego Sánchez Rull.

Consejo Social de la Universidad de Córdoba:

Don Jesús Corrionero Guisado.  
Don Melchor Guzmán Guerrero.  
Doña Mercedes Mayo González.  
Don Juan Miguel Moreno Calderón.

Consejo Social de la Universidad de Granada:

Don Juan Pablo de Benavides González-Rivera.  
Don Roberto García Arrabal.  
Don Rafael López Cantal.  
Doña Pilar López Rubio.

Consejo Social de la Universidad de Huelva:

Don Manuel Batista Márquez.  
Doña Susana Duque Mora.  
Don Pedro Jiménez San José.

Doña Antonia María Petra Cháscales Guil.

Consejo Social de la Universidad de Jaén:

Don Pablo Carazo Martínez de Aguilar.  
Don Antonio Garrido Gámez.  
Don Angel Navarro Sánchez-Ortiz.  
Doña Pilar Parra Ruiz.

Consejo Social de la Universidad de Málaga:

Don Carlos Hernández Pezzi.  
Doña Aurora Luque Ortiz.  
Don Joaquín Pérez Muñoz.

Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide:

Doña María Angeles Cuadrado Ruiz.  
Don José María Florit de Carranza.  
Don Manuel López Casero.  
Doña Margarita López Sánchez.

Consejo Social de la Universidad de Sevilla:

Doña Aurora Atoche Navarro.  
Don Isidoro Beneroso Dávila.  
Don Luis Marín Sicilia.  
Don Martín Rísquez Aguayo.

Artículo 2. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 19, apartado 2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Sevilla, 20 de junio de 2006

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 28 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días

hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 28 de junio de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Número de orden: 1.

Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Sevilla).

Denominación del puesto: Letrado Jf. Asesoría Consejería (2703710).

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Mod. Accs.: PLD, SO.  
 Nivel C.D.: 29.  
 C. Específico RPT: XXXX-25.887,72.  
 Cuerpo: P-A3.  
 Área funcional/relacional: Def. Ases. Jurídico.  
 Titulación: Ldo. Derecho.

Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-17.017,68 €.  
 Cuerpo: P-A12.  
 Área funcional: Pres. y Gest. Econ.  
 Área relacional: Hacienda Pública.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 27 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de junio 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. de Presupuestos-Sevilla.  
 Denominación del puesto: Gabinete de Análisis Presupuestario.  
 Código: 9109710.

*RESOLUCION de 29 de junio de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 29 de junio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

### A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Jaén.  
 Denominación del puesto: Secretario/a Delegado/a Provincial.  
 Código: 176510.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: C-D.